

AÑO 2024



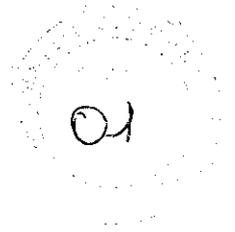
N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

EXPRESASE la necesidad de que el Congreso de la Nación dé pronto tratamiento y aprobación al proyecto de ley sobre la creación de un Fondo Federal de Compensaciones para los Sistemas de Transporte Público de Pasajeros.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 11 de Junio de 2024

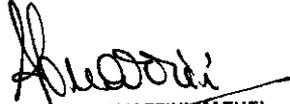
NOTA N°: 94 /2024

Señora Presidenta
Concejo Deliberante de Neuquén
Cjal: CLAUDIA ARGUMERO
S...../.....D.

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



02

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El proyecto de Ley Nacional presentado el 4 de junio del corriente año por la "Red Federal de Intendentes" en el Congreso Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que se ha constituido una "Red Federal de Intendentes", siendo parte de la misma nuestro Intendente, el Señor Mariano Gaido, con el objetivo de trabajar en una agenda de problemáticas de carácter municipal.

Que uno de los principales ejes de dicha agenda obedece a las desigualdades e inequidades que históricamente se han desplegado, entre el interior del país por un lado, y el AMBA y CABA por el otro, en relación a lo aportado por las distintas provincias en concepto de impuestos al combustible líquido y dióxido de carbono, y lo efectivamente compensado para solventar los sistemas de transporte de las ciudades del interior.

Que el Gobierno Nacional decidió en el mes de febrero del corriente año, eliminar el Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país.

Que a raíz de la situación descrita se sancionó la Ordenanza N° 14691, la cual declara la Emergencia Vial y del Transporte Público en el ámbito de la Ciudad de Neuquén, por el término de 24 (veinticuatro) meses, con el objeto de generar y aplicar soluciones eficaces, oportunas y progresivas que aseguren la sustentabilidad de la red vial y del sistema de movilidad y tránsito urbano en condiciones de generalidad y regularidad, garantizando la accesibilidad a un transporte público de calidad.

Que es evidente que la eliminación de los subsidios nacionales en el interior del país han exacerbado las condiciones preexistentes de desigualdad, afectando gravemente a todas las localidades.

Que esta casa legislativa ha expresado la preocupación en relación a esta grave situación surgida por el desfinanciamiento que realiza el Gobierno Nacional del Sistema de Transporte Urbano, lo que ha quedado plasmado en la Declaración N° 2/2024 mediante la cual se rechazó a la eliminación del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor urbano y suburbano del interior del país dispuesto mediante la Ley Nacional N° 27.467, creado con el objeto de contribuir al equilibrio federal entre el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y el interior del país, y se expresaba la necesidad de que el Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto la medida mencionada, dado el impacto negativo que produce en los sistemas de transporte público de pasajeros de las provincias argentinas y en sus usuarios.-

Que en en relación a la misma problemática, se emitió la Declaración N° 26/2024, mediante la cual se solicitó que el Congreso de la Nación solicite al Ministerio

de Economía de la Nación informe sobre el destino de los fondos mensuales aportados por la Provincia del Neuquén en concepto del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono, Ley Nacional N° 23.966, desde el mes de diciembre del año 2023 en adelante, y el destino de los recursos del Fondo Compensador del Transporte del Interior desde el mes de diciembre de 2023 en adelante.

Que el Intendente de la capital neuquina continúa los reclamos que venían siendo exigidos previamente desde el mes de diciembre del año pasado ante la falta de envío de dichos fondos.

Que los intendentes del interior del país se hicieron presente este 4 de junio en el Congreso de la Nación exigiendo medidas legislativas que permitan restituir el subsidio para el transporte público automotor del interior del país.

Que en dicha reunión, concurrió el Intendente de la capital neuquina, Mariano Gaido, junto con 22 intendentes e intendentas de distintas ciudades del país, quienes hicieron entrega ante la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados la propuesta de un proyecto de Ley que consiste en crear un "Fondo Federal de Compensaciones para los Sistemas de Transporte Públicos de Pasajeros Urbanos y Suburbanos del interior del país" y destinar un 14.29% a dicho Fondo con el producido del Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono creados mediante Ley 23.966.

Que es necesario adoptar medidas, tendientes a lograr que los efectos de la quita del fondo y las inequidades históricas, sean contraproducentes y afecten un servicio de carácter esencial, como lo es el transporte público de la ciudad, con todas las consecuencias negativas que ello implica.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

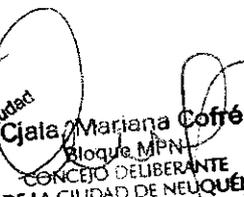
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE la necesidad de que el Congreso de la Nación de pronto tratamiento y aprobación del proyecto de Ley presentado por la Red Federal de Intendentes del Interior del país ante la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados de la Nación, que impulsa la creación de un Fondo Federal de Compensaciones para los Sistemas de Transporte Públicos de Pasajeros Urbanos y Suburbanos del interior del país, con excepción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Área Metropolitana de Buenos Aires; y que modifica el artículo 19 de la Ley 23.966 Capítulo IV del Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Dióxido de Carbono con el fin de incorporar el inciso h) a dicha norma con el objeto de destinar un 14.29% a un Fondo Federal de Compensaciones para los Sistemas de Transporte Públicos de Pasajeros Urbanos y Suburbanos del interior, logrando así una fuente de financiamiento con el objetivo de garantizar el sostenimiento del Sistema de Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros.

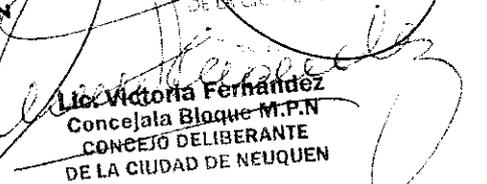
ARTÍCULO 2º): A través de Secretaria Legislativa remitir copia de la presente declaración al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTICULO 3º): DE FORMA


CLAUDIA SEGIMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cj. Marijana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cj. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Lic. Victoria Fernández
Concejal Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


ING. MIGUEL ÁNGEL SANGUINETTI
Concejal - Pre. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

